JUSTIFICACIÓN OTROSI N°1 AL CONTRATO PRODUCTO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAB-03-05-22 DEL 01 DE JUNIO DE 2022	

FECHA:	Sabaneta, junio de 2022
NECESIDAD:	El Municipio de Sabaneta suscribió el Contrato SAB-03-05-22 del 01 DE JUNIO DE 2022 que tiene por objeto: RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MARÍA AUXILIADORA, RAFAEL J. MEJÍA Y PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA. la Secretaría de Educación y Cultura, en cumplimiento al Plan del Desarrollo Municipal - Todos Somos Sabaneta - Sabaneta Ciudad para el Mundo - Sabaneta Ciudad Consiente 2020-2023, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional-MEN para ejecutar los recursos asignados que son destinados para contribuir en las condiciones de bioseguridad para la prestación de servicio educativo de manera presencial, se hace necesario llevar a cabo adecuaciones básicas para fortalecer todo el tema educativo desde la parte de infraestructura física según la Directiva N° 05 de 2021, por la cual, se decide realizar las adecuaciones sobre la infraestructura educativa en las I.E Rafael J. Mejía, I.E María Auxiliadora y la I.E Presbítero Antonio Baena Salazar. Atendiendo lo anterior, el día SAB-03-05-22 se suscribió el contrato **SAB-03-05-22** cuyo objeto consiste en **RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MARIA AUXILIADORA, RAFAEL J. MEJIA Y PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA** con un plazo de ejecución de un mes y quince días, con fecha de inicio del 01 de junio de 2022, después del inicio de la ejecución de las adecuaciones en las Instituciones Educativas, se encontraron otras necesidades importantes para el desarrollo y el correcto funcionamiento de los espacios de las mismas tales como: aplicación de PINTURA EPOXICA EN PISOS (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) tipo epoxiconstrucción de pintuco o equivalente, semimate, sobre concreto pulido, 2 manos o las necesarias para lograr una superficie pareja, color por definir (se anexa APU) dichas actividades de obra que se deben realizar, son necesidades que surgieron luego de comenzar con la ejecución de las actividades, inicialmente contratadas. Adicionalmente a lo anterior es importante resaltar que debido a

JUSTIFICACIÓN OTROSI N°1 AL CONTRATO PRODUCTO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAB-03-05-22 DEL 01 DE JUNIO DE 2022	

	las condiciones climáticas que se están presentando y que generan retrasos por las fuertes lluvias, se ha dificultado ejecutar las obras con la instalación de la cubierta en la I.E Rafael J. Mejía. Por las razones expuestas se requiere realizar modificación al contrato en la cláusula cuarta. plazo de ejecución." prorrogando el contrato en un (01) mes y quince (15) días y la cláusula quinta. valor del contrato y forma de pago adicionando el valor del contrato en un UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($1.977.212). Por lo anterior se requiere modificar el contrato de la referencia, prorrogando su plazo de ejecución y consecuentemente adicionando recursos. Toda vez que es necesario realizar las actividades mencionadas, actividades que no estaban contempladas en el alcance del presupuesto inicial. La Secretaría de Educación y Cultura, considera necesario ampliar el plazo inicial del contrato por UN MES (01) Y QUINCE DIAS (15), con el fin de garantizar la ejecución de la obra y el continuo funcionamiento de la misma; Por otro lado, es necesario adicionar el valor de $1.977.212 ya que es el resultado de un análisis de las necesidades en la I.E Maria Auxiliadora, Rafael J. Mejía y Presbítero Antonio. Con base de lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura, requiere dar continuidad al contrato ejecutado por el contratista **SOTARCO SAS con NIT 800129071-0** representada legalmente por **SANTIAGO ANDRES TABORDA ECHAVARRIA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **71.787.334**.
CONTRATO NÚMERO:	SAB-03-05-22
CONTRATISTA:	**SOTARCO SAS**
NIT:	**800129071-0**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
VALOR INICIAL CONTRATO:	CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CIENCO PESOS M.L. $ 160.537.605,00 INCLUIDO AU
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

JUSTIFICACIÓN OTROSI N°1 AL CONTRATO PRODUCTO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAB-03-05-22 DEL 01 DE JUNIO DE 2022	

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRÓRROGA
VALOR DE LA ADICIÓN:	UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($1.977.212)
FORMA DE PAGO	Actas parciales de los avances de obra, así como los diferentes momentos requeridos por la Secretaria de Hacienda Municipal, previa aprobación de los mismos por parte supervisor designado.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. $162.514.817
PLAZO OTROSÍ:	UN MES (01) Y QUINCE DIAS (15),
GARANTIAS	El contratista deberá ampliar y adicionar las garantías estipuladas en el contrato inicial por la presente adición de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015.
ANEXOS	a. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) b. Antecedentes fiscales (contraloría) c. Antecedentes judiciales (policía) d. Antecedentes de Medidas correctivas (policía) e. Antecedentes de inhabilidades ley 1918 de 2018 (delitos sexuales) f. Antecedentes disciplinarios de acuerdo a la profesión (si aplica) h. Pago de la seguridad social del mes junio (Planilla y soporte de pago).

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

DANIELA MACÍAS VÉLEZ
Secretaria de Educación y Cultura

JUSTIFICACIÓN OTROSI N°1 AL CONTRATO PRODUCTO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAB-03-05-22 DEL 01 DE JUNIO DE 2022	

Proyectó: Daniela Henao Luna Apoyo Profesional a la Infraestructura Educativa	Revisó: Sara Vélez Trujillo Asesor Jurídico